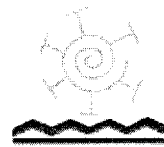




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2853** del **2019**

CODIGO DEL PREDIO: 010102150004000

CONTRIBUYENTES, TOLOZA MARTINEZ JOSE quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **17110269**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 20 16 57 C 19A 16 72**

RECURSOS: Contra la resolución **2853** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

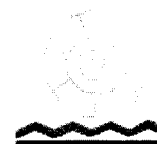
Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 21 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



CALLE 5A N° 117-850-185-306-4
 Calle 12B Carrera RR # 17B-10 Bogotá
 Teléfono suavido Tel: 1543610
 154361477

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Ver Transporte 01A de marzo 14951
 Mito 00146R del 0492 120
 Vigencia y Cédula de Matrícula
 CRL 4923 Transporte de Mensajería
 0115320 Mensajería Expressa

R.F. 17



CREDITO 174001977522

0.11

Somos Autorizados por Resolución 4321 de 09 - Grupo Grandes - por el servicio de Mensajería Expresa
 Agente Retenedor de LLA

FECHA ADMISION 30/04/2021 11:27		ORIGEN SOGAMOSO	DESTINO SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO TUNJA	CITA EN REGA																				
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCION																					
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDAD DE MEDIDA	Resconformado	No 31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																				
TEL 3186951154	CEDULA IDENTIFICACION 891855130-1	COD POS AL ORIGEN 152210397	CANTIDAD 15.001-000046	Reusado	No 44																				
PARA TOLOZA MARTINEZ JOSE C 20 16 57 C 19A 16 72		PESO Kgr	No Res de	No 35	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																				
53 17		PESO VOL	No Reclamado	No 40	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																				
00000000		PESO A COBRAR Kgr	Dinero	No 34																					
CEDULA IDENTIFICACION 0		VALOR DECLARADO	Otros (Nov. Operativa) enviado																						
RECIBE LOS SABADOS SI		VAL SERVICIO	Fecha de devolución al remitente																						
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VAL VARIAB. 1	Observaciones en la entrega																						
Nombre CC Remite:		OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 04/05/2021																						
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		TOTAL FLETE 0																							
LIQUIDACION OFICIAL		CARTAPORTE SI																							
		2853																							

Envía Mensajería Expresa remite a quien tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que figura el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la línea de atención al cliente.



Radicado No: 20191700201171

Remitente: SECRETARIA DE HACIEN

Destino: TOLOZA MARTINEZ JOSE

Folios: 1 Anexos: Copias: 0

2019-12-18 10:58 Cód ver: 924da

Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03**Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros**FECHA
2010/12S.G.C.
VERSIÓN: 1

No. 2853 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	TOLOZA MARTINEZ JOSE, MANCERA RODRIGUEZ FLOR ANGELA DE
NIT o CC:	17110269, 41327783
Predio Numero:	010102150004000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 20 16 57 C 19A 16 72
DIRECCION DE COBRO	C 20 16 57 C 19A 16 72

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. **TOLOZA MARTINEZ JOSE, MANCERA RODRIGUEZ FLOR ANGELA DE**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No. **17110269, 41327783**. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010102150004000, ubicado en la Dirección C 20 16 57 C 19A 16 72. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

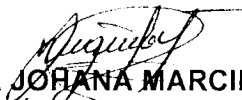
ANO	F. M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	0.00	77,599,000	5,42,806	73,4,212	0	0	10,858	0	0	0	0	1,297,876
2018	0.00	75,889,000	5,59,136	590,370	0	0	11,184	0	0	0	0	1,181,246
2017	0.00	82,072,000	6,55,256	494,898	0	0	12,180	0	0	0	0	1,159,406
2016	0.00	84,790,000	6,75,000	295,480	0	0	13,560	0	0	0	0	977,040
2015	0.00	87,280,000	6,98,044	66,051	0	0	13,957	0	0	0	0	801,052
TOTALES			3,136,701	2,185,011	0	0	62,734	0	0	0	0	5,384,446


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos


Proyectó: Jáidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

